

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 D I C 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas requeridas por quien suscribe al Sr. Jefe a cargo de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Rio Grande, Dn. José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, categoría 23 P. A. y T., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 22 y 26 de Diciembre de 2017, con motivo de mantener diferentes reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 26/12/17 – regreso: 30/12/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Jefe a cargo de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Rio Grande, Dn. José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, categoría 23 P. A. y T., entre los días 26 y 30 de Diciembre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

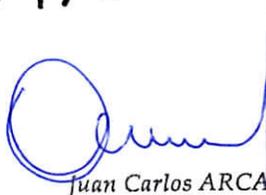
ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 26/12/17 – regreso: 30/12/17), a nombre del agente José Eduardo DIAZ, categoría 23 P. A. y T.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1324/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo